



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 9.296 .- /

**MAT: ORDENA REINTEGRO DEL
PROGRAMA MÁS CAPAZ, ITEM
SUBSIDIOS.**

LAJA, 23 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.-Memo N° 400, de fecha 18.11.2016, de Directora(S) de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita reintegrar recursos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 3.861, fecha 01.06.2015, que aprueba Convenio Programa Más Capaz-DAEM.
- 3.-Convenio Programa Más Capaz entre SENCE y DAEM, de fecha 26.05.2015.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Más Capaz – Convenio DAEM, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de \$ 1.135.500 (un millón ciento treinta y cinco mil quinientos pesos), de la cuenta complementaria “Subsidios” N° 214.05.12.014002 y depositar a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- Omil